



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
457	549	26/09/2011

COD_AUTENTIF. 452011926-5503-2004 - 5485-2004-015053849

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
26/09/2011
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **457** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DGBT37**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **549** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **MAJOR DRILLING CHILE S.A.** la cantidad de **0,7** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VALDIVIA - REGIÓN DE COQUIMBO
GOBIERNO DE CHILE

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
549	12689	24/09/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 452011926-5503-2004 - 5485-2004-015053849

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: MAJOR DRILLING CHILE S.A.
 RUT EMPRESA: 96576440-2 N°: R-41, KM. 12
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 51241815
 COMUNA: LA SERENA CIUDAD:
 DOMICILIO: RUTA 41, KM. 12, LOTE 9 ALGARROBITO EMAIL@ ricardo.rivera@majordrilling.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EQUIPO PERFORADOR AUTOPROPULSADO (ED 150)
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 27 PBT ▶ 27

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ SALAMANCA
 LOCALIDADES Origen ▶ ALGARROBITO Destino ▶ CHEREPIN
 RUTA A RECORRER: 41,5 NORTE, 47,D-81, D-835
 TOTAL DE K.M: 420 Fecha Aprox. Viaje: 27/09/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 4.3 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 9 Carga ▶ 9 Total ▶ 12.2

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ DGBT37 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.8						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	6	21					
N° DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS, COORDINAR PASO POPR RUTAS CONCESIONADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/09/2011

FECHA HASTA ▶ 29/09/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ANDRES REYES RUIZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje